ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2016

I-OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo, por el sistema de concurso, para posteriores contrataciones temporales, como personal laboral en la categoría de socorristas de la piscina municipal de Argés.

II-REQUISITOS: a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Unión europea. b) Tener cumplidos dieciséis años de edad. c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente, así como el título de socorrista, con el grado de conocimiento suficiente en materia de salvamento acuático y de prestación de primeros auxilios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones. e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

III-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La solicitud se ajustará al modelo previsto en el Anexo I de la presente convocatoria. Junto a la solicitud se presentará una fotocopia del DNI y currículum vitae, debidamente acreditado.

IV-PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo para la presentación de nuevas solicitudes y actualización de méritos, finalizará el día 30 de Mayo del presente año.

V-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION: La provisión de las plazas se efectuará por el sistema de Concurso.

1.- Titulaciones Académicas: Máximo 1,50 puntos

2.- Formación: Máximo 3,00 puntos

3.- Experiencia: Máximo 1,60 puntos

4- Otras circunstancias a valorar: Máximo 2,50 puntos

Argés, a 9 de mayo de 2016

EL ALCALDE –PRESIDENTE

Jesús Guerrero Lorente.